



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de junio de 2023
P.I.E. N° 895/2022-2023



Señor
Enrique de la Cruz Mendoza
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MECAPACA
La Paz. -

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora, Simona Quispe Apaza quien solicita, a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuánto de presupuesto se asignó para la atención de Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), en el Plan Operativo Anual de Municipio de Mecapaca en las gestiones 2020, 2021, 2022 y 2023; asimismo señale a cuánto asciende la ejecución del presupuesto desde el año 2020 a la gestión 2023; realice un desglose de las actividades en las cuales se haya realizado dicha ejecución por gestión. (Adjunte documentación de respaldo). --- 2. Informe, con cuántos profesionales multidisciplinarios cuentan los Servicios Legales Integrales Municipales de su municipio; asimismo realice un desglose por distrito municipal, área, profesión remita la planilla de salarios de los profesionales designados a los SLIMS a nivel municipal. (Adjuntar documentos de respaldo). --- 3. Informe usted, cuantas denuncias de violencia hacia mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, recibió la oficina de Servicios Legales Integrales Municipales, desde la gestión 2020 a la gestión 2023, asimismo señale el estado de situación de cada una de las denuncias realizadas hasta la fecha. (Adjunte documentación de respaldo). --- 4. Informe, cuántas denuncias o hechos de violencia presentó o remitió ante la FELCV y al Ministerio Público los (SLIM) Servicios Legales Integrales Municipales y cuál es el estado de situación de estas denuncias hasta la fecha, de cada caso. (Remita la documentación de respaldo). --- 5. Informe, con cuántas casas de acogida cuenta el Municipio de Mecapaca, esto según lo establecido en la Ley N° 348; asimismo señale a cuántos beneficiarios habrían acogido desde la gestión 2020 hasta la gestión 2023, e informe si los (SLIM) Servicios Legales Integrales Municipales habrían realizado el seguimiento de cada uno de los beneficiarios hasta la fecha. (Adjunte documentación de respaldo). --- 6. Informe, qué políticas y estrategias de prevención de violencia de género, mujeres, varones y violencia a niñas, niños y adolescentes, se habrían generado en el Municipio de Mecapaca desde la implementación de la Ley N° 348. (Adjunte documento de respaldo). --- 7. Informe,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

qué protocolos de atención especializada para mujeres en situación de violencia se habrían implementado desde la aplicación de la Ley N° 348. (Adjunte documentación de respaldo).”

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca

Fundado: D.S. De 8 de enero de 1838
Creación: Ley de 24 de octubre de 1947

CAMARA DE SENADORES		COMITE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO, INVERSION PUBLICA Y CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	
RECIBIDO			
DIA 04	MES 06	ANO 23	HORA 16:45
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS 25	D	

Mecapaca, julio 26 de 2023
Cite: GAMM MAE/EDM N° 143/2023

Señores:

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES

Presente.

7757	CAMARA DE SENADORES
	OFICIALIA MAYOR
	VENTANILLA UNICA
Fojas	Hora:
24	27 JUL. 2023 17:28
RECIBIDO	
No. Reg. 4507	Recibida por: [Firma]

REF.: RESPUESTA AL CITE P.I.E. N° 895/2022-2023

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, como autoridad en representación del municipio de Mecapaca, saluda a sus distinguidas personas, deseándole éxitos en las funciones que desempeñan.

El motivo por el cual me dirijo a sus autoridades, es con la finalidad de hacerles conocer el informe con cite CITE: GAMM/DNA/SLIM/COSLAM/UMADIS/IE/N°017/2023 (fojas 10) elaborado por el área de desarrollo humano, financiera y SLIM, en respuesta a la nota con CITE: P.I.E. N° 895/2022-2023, ingresado en fecha 06 de julio de 2023, con el tramite N° 44926.

Sin otro particular, me despido de sus autoridades con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE REGISTRO GENERAL	
LEGISLATIVO Y REGADON	
Fojas	Hora:
24	03 ABO 2023 14:30
RECIBIDO	

[Firma]
Dr. Enrique De La Cruz Mendoza
H. ALCALDE MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca





Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca

Fundado: D.S. De 8 de enero de 1838
Creación: Ley de 24 de octubre de 1947

INFORME

CITE: GAMM/DNA/SLIM/COSLAM/UMADIS/IE/N°017/2023

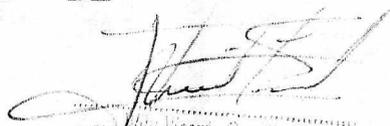
A: Dr. Enrique de la Cruz Mendoza
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MECAPACA

VIA: Willy Vicente Castillo Chipana
RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

DE: Gabriela X. Gutiérrez Gemio (Resp. DNA-SLIM-COSLAM)
Estefany M. Zenteno Condori (Resp. Jurídico DNA-SLIM-COSLAM)
Grace V. Velásquez Rivas (Psicóloga DNA-SLIM-COSLAM)
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MECAPACA

REF.: Respuesta al Cite: P.I.E. N° 895/2022-2023

FECHA: Miércoles de 26 de julio de 2023

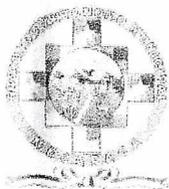

Willy Vicente Castillo Chipana
RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MECAPACA
2da. Sección Provincial

1. INFORMO

En atención a la hoja de ruta con N° de Tramite 44926 ingresado en fecha 06 de julio de 2023 con referencia "**Responda al cuestionario y remita en el plazo de 15 días**" firmado por el Sen. Andronico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores y el Sen. Roberto Padilla Bedoya, Primer Secretario de la Cámara de Senadores.

2. ANTECEDENTES

El presente informe dará a conocer el Plan Operativo Anual de municipio, de Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), los datos del equipo multidisciplinario y el resultado en cuanto a denuncias recibidas de casos aperturados, existencia de casas de



Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca

Fundado: D.S. De 8 de enero de 1838
Creación: Ley de 24 de octubre de 1947

acogida en el municipio, políticas de prevención de violencia de género y protocolos de atención especializada para mujeres en casos de violencia.

En cuanto a información requerida se puede mencionar:

1. Informe, cuanto de presupuesto se asignó para la atención de Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), en el Plan Operativo Anual de municipio de Mecapaca en las gestiones 2020,2021, 2022 y 2023; así mismo señale a cuánto asciende la ejecución del presupuesto desde el año 2020 a la gestión 2023; realice un desglose de las actividades en las cuales se haya realizado dicha ejecución por gestión (adjunte documentación de respaldo)

R. Mediante datos del área financiera, se pudo verificar que dentro del Plan Operativo Anual del municipio de Mecapaca, solo existe presupuesto para el equipo multidisciplinario del SLIM (trabajadora social, psicóloga y abogada) y no así para actividades que se pudieran desarrollar en beneficio de la población, en cuanto a prevención, talleres, y otros

2. Informe, con cuantos profesionales multidisciplinarios cuenta los Servicios Legales Integrales Municipales de su municipio; asimismo realice un desglose por distrito municipal, área, profesión remita planilla de salarios de los profesionales designados a los SLIMS a nivel municipal (adjuntar documentos de respaldo).

R. El Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca solo cuenta con un equipo multidisciplinario a nivel municipal, siendo que se cuenta con tres distritos (Distrito 1- Mallasa, Distrito 2-Sector Loma y Distrito 3-Cabecera de Valle) con 57 comunidades y con 16.324 habitantes.



Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca

Fundado: D.S. De 8 de enero de 1838
Creación: Ley de 24 de octubre de 1947

El equipo multidisciplinario está compuesto por los siguientes profesionales:

Nº	Cargo	Nombre del personal	Salario
1.	Responsable Jurídico	Estefany Maribel Zenteno Condori, con C.I. 8468008 L.P.	Bs. 3.000,00 (Tres Mil 00/100 Bolivianos)
2.	Psicóloga	Grace Vannesa Velásquez Rivas, con C.I. 6088589 L.P.	Bs. 3.000,00 (Tres Mil 00/100 Bolivianos)
3.	Responsable DNA-SLIM'S y COSLAM (Trabajadora social)	Gabriela Ximena Gutiérrez Gemio, con C.I. 6788846 L.P.	Bs. 3.000,00 (Tres Mil 00/100 Bolivianos)

Fuente: Datos de DDHH

3. Informe usted, cuantas denuncias de violencia hacia mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes, recibió en la oficina de Servicios Legales Integrales Municipales, desde la gestión 2020 a la gestión 2023, así mismo señale el estado de situación de cada una de las denuncias realizadas hasta la fecha. (adjunte documentación de respaldo)

R.

Servicio Legal Integral Municipal (SLIM)

Gestión 2020, total de carpetas 43

1. Tipología de demanda



Fuente: Datos del SLIM-GAMM



En cuanto a violencia familiar o domestica el porcentaje que ingreso al área fue con el 72%, de las cuales el 60% (26) de las denuncias recepcionadas, el 28% (12) fueron archivadas a falta de seguimiento de él o la usuario, el 14% fueron concluidos, ya que se emitieron sentencias condenatorias y con el mismo porcentaje ambas partes firmaron una acta de compromisos y el 5% (2) fueron denunciados ante el Ministerio Publico, finalmente con el 12% (5) de las denuncias fueron archivadas ya que se emitieron citaciones y no asistieron las partes denunciantes y denunciados/as.

Gestión 2021, total de carpetas 65

1. Tipología de demanda



Fuente: Datos del SLIM-GAMM

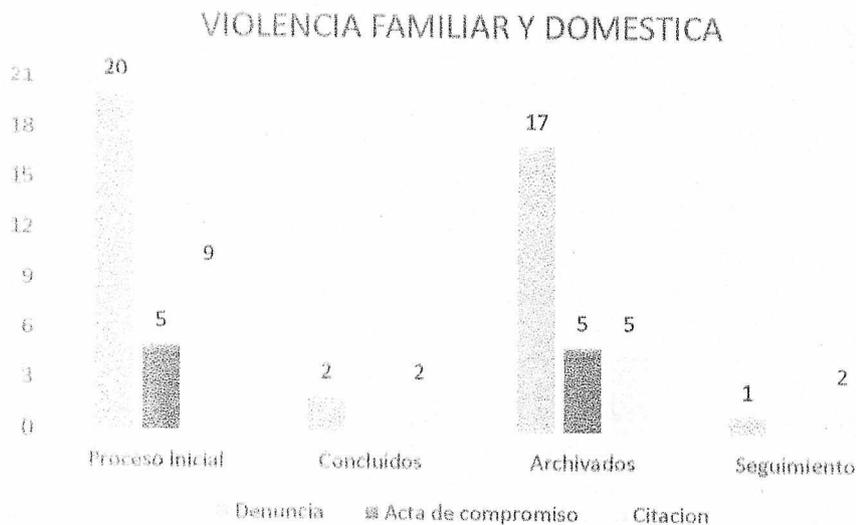
En cuanto a la violencia familiar o doméstica, se presentaron un 78 % de denuncias en la gestión 2021 en el área del SLIM, de las cuales el 57% (37) de las denuncias el 52% (34) fueron archivadas ya que no se realizó el seguimiento correspondiente por los y/o las usuarios , el 3% (2) de las denuncias fueron concluidas ya que encuentran con sentencia condenatoria y el 2% (1) se estaría realizando el seguimiento correspondiente al caso, del 12% (8) de las denuncias que se emitieron citaciones, el 7% (5) fueron archivados, el 3% (2) fue denunciado al ministerio público y con al 2% (1) se está



realizando el seguimiento correspondiente al caso, y del 5% (3) de las denuncias que firmaron una acta de compromiso el 3% (2) fue concluido y el 2% (1) fue archivado.

Gestión 2022, total de carpetas 43

1. Tipología de demanda



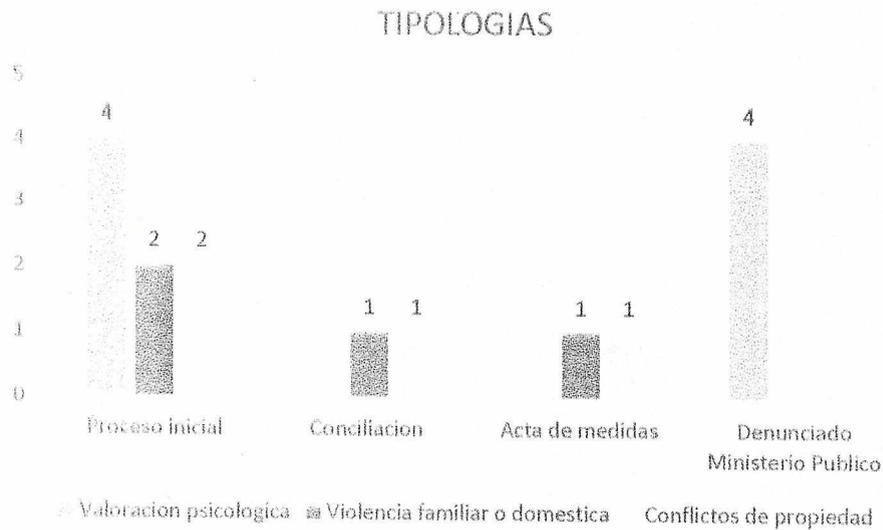
Fuente: Datos del SLIM-GAMM

Del 79% de las denuncias ingresadas al área del SLIM en la gestión 2022, el 47% (20) de las mismas, el 40% (17) fueron archivadas, ya que entre los factores estuviera la conciliación entre ambas partes, por decisión propia, influencia familiar y/o de la comunidad, el 5% (2) fueron concluidas con sentencia condenatoria y el 2% (1) estaría con el seguimiento correspondiente, del 12% (5) de las denuncias firmaron un acta de medidas socioprotectoras las cuales fueron archivadas, del 21% (9) de las denuncias, se emitieron citaciones de las cuales el 12% (5) fueron archivadas a falta de seguimiento de los y las usuarios, con el mismo porcentaje el 5% (2) estuvieran concluidos con sentencia condenatoria y los demás con el seguimiento correspondiente.



Gestión 2023, total de carpetas 8

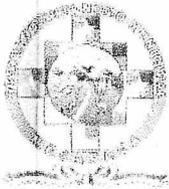
1. Tipología de demanda



Fuente: Datos del SLIM-GAMM

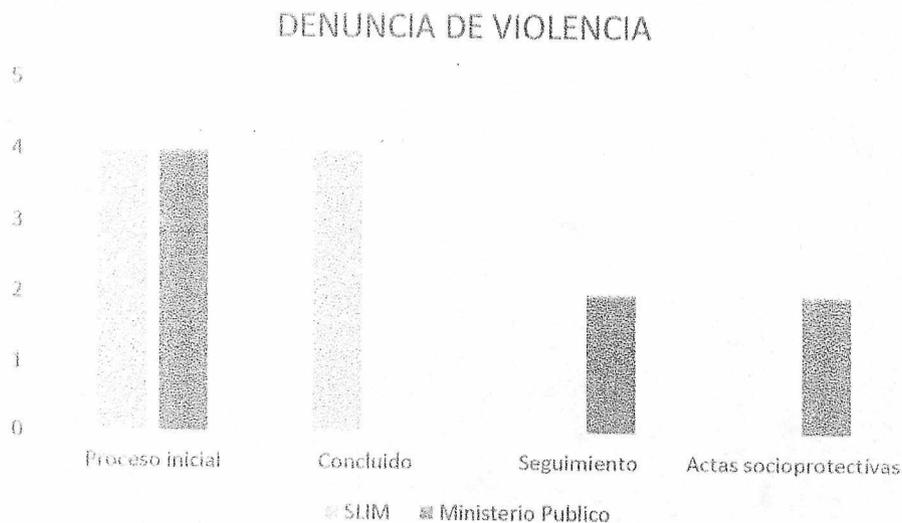
Del 50% (4) de los casos aperturados, fue denunciado al Ministerio Público y mediante requerimiento fiscal, solicitaron evaluación psicológica para la investigación de los casos, el 25% (2) de los casos, fue denunciado por violencia familiar o domestico de los cuales el 13% (1) se conciliaron y con el mismo porcentaje firmaron una acta de medidas socioprotectoras, y el otro 25% (2) de los casos fue denunciado por conflictos de propiedad de los cuales el 13% (1) conciliaron entre las partes y con el mismo porcentaje firmaron una acta de medidas socioprotectoras.

El servicio legal integral municipal, cuenta con un "Sistema de registro de casos atendidos" de forma digital, el cual ayuda con el registro en cuanto a la denuncia y la situación actual de los mismos, siendo que como respaldo se presentara el registro de la plataforma.



4. Informe, cuantas denuncias o hechos de violencia presento o remitió ante la FELV y al ministerio publico los (SLIM) servicios legales integrales municipales y cuál es el estado de situación de estas denuncias hasta la fecha de cada caso. (Remita la documentación de respaldo)

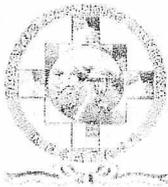
R.



Fuente: Datos del SLIM-GAMM

Durante la gestión 2023 se abrieron ocho casos en el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), de los cuales, cuatro fueron denunciados ante el ministerio público, y solicitaron al municipio realizar la evaluación psicológica, y el resto de los cuatro casos fueron denunciados al SLIM, de los cuales dos, se está realizando el seguimiento correspondiente y con el mismo número, firmaron una actas de medidas de medidas socioprotectivas.

5. Informe, con cuantas casas de acogida cuenta el municipio de Mecapaca, esto según lo establecido en la Ley N° 348; asimismo señale a cuantos beneficiarios habrían acogido desde la gestión 2020 hasta la gestión 2023, e informe si los (SLIM) servicios legales integrales municipales habrían



Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca

Fundado: D.S. De 8 de enero de 1838
Creación: Ley de 24 de octubre de 1947

realizado el seguimiento de cada uno de los beneficiarios hasta la fecha.
(adjunte documentación de respaldo)

R. Actualmente el Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca, no cuenta con casas de acogida, es así que se coordina con el Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) para la derivación y/o coordinación de casos que corresponda.

A la fecha no se remitió ningún caso, que tenga que ser derivado a una casa de acogida.

6. Informe, que protocolos de atención especializada para mujeres en situación de violencia se habrían implementado desde la aplicación de la Ley N° 348
(adjunte documentación de respaldo)

R. El equipo multidisciplinario del SLIM, del Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca se encuentra compuesto por:

Nº	Cargo	Profesión
1.	Psicóloga DNA-SLIM y COSLAM	Psicóloga
2.	Responsable DNA-SLIM y COSLAM	Trabajadora social
3.	Responsable jurídico DNA-SLIM y COSLAM	Abogada

Las cuales se rigen bajo las siguientes funciones y atribuciones, en cumplimiento a una atención y asistencia a personas en situación de violencia:

- Brindar servicio legal, psicológico y social las personas víctimas de violencia.
- Impulsar y garantizar, el ejercicio de los derechos de la víctima de violencia
- Elaborar informes psicosociales y patrocinio legal a personas que lo requieran de forma gratuita.
- Realizar una constante coordinación interinstitucional con centros de acogida

Como equipo multidisciplinario del GAMM, nos regimos al art. 50 de la Ley N° 348.



El protocolo del SLIM, es de la siguiente manera:

✓ **Denuncia**

Podrá acudir y denunciar al SLIM, la propia víctima, familiares terceras personas, instituciones públicas o privadas

✓ **Registro**

Cualquier miembro del equipo multidisciplinario deberá registrar la denuncia

✓ **Primeras acciones del equipo multidisciplinario**

Disminuir los miedos y/o temores de la víctima, fortaleciendo su autoestima

Dar seguridad a la víctima, y dándoles a conocer que el SLIM, realizara las acciones necesarias para otorgarle protección

✓ **Intervención psicológica**

- a. Intervenir mediante una valoración del daño emocional que sufrió la víctima
- b. Mediante la valoración psicológica se determinara si corresponde una valoración forense o médica o/y a derivación de terapias
- c. Realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento de la situación psicológica de la víctima

✓ **Intervención social**

- a. Recabar los datos del hecho de violencia y los antecedentes del agresor/a
- b. Realizar la investigación social en el lugar donde sucedió el hecho, para la recopilación de datos e información
- c. Realizar el seguimiento correspondiente al caso

✓ **Intervención legal**

- a. Orientar a la víctima sobre las acciones legales y los procedimientos para denunciar ante las instancias correspondientes
- b. Solicitud de medidas de protección
- c. Patrocinar a la víctima en todas las instancias, ya sean administrativas o judiciales, en cada esta etapa del proceso.



Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca

Fundado: D.S. De 8 de enero de 1838
Creación: Ley de 24 de octubre de 1947

Esperando que la información sea de ayuda, nos despedimos de su autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:


Gabriela X. Gutiérrez Gemio
Responsable
DNA-SLIM y COSLAM
GAMM


Estefany M. Zenteno Condori
Responsable jurídico
DNA-SLIM y COSLAM
GAMM


Lic. Grace Velásquez Rojas
Psicóloga
DNA-SLIM y COSLAM
GAMM



Se adjunta como respaldo:

Se adjunta copia de (SIGEP) del Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos de la gestión 2020,2021, 2022 y 2023 Resp. 1 (Área Financiera) (fojas 4)

Informe del Responsable de Desarrollo Humano, Resp. 2 (fojas 1)

Registro de la plataforma digital del SLIM "Sistema de registro de casos atendidos" de la gestión 2020,2021, 2022 y 2023 (área SLIM) (fojas 8)

c.c.archivo